



BLOQUE CÓRDOBA

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
15	05	2013		9:00:00 a.m	4:20:00 p.m

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto Para Delinquir y Otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres Y Apellidos	Detenido		Asistió	
		SI	NO	SI	NO
71.785.626	JORGE ELIÉCER BARRANCO GALVÁN	x		x	
78.766.216	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SALAZAR	x		x	
78.711.266	DOVIS GRIMALDY NÚÑEZ SALAZAR	x		x	
92.544.896	IVÁN DAVID CORREA	x		x	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensora de (Jorge Eliécer Barranco Galván y José Luis Hernández Salazar)	Martha Inés Arango Castro
Defensor de (Dovis Grimaldy Núñez Salazar e Iván David Correa)	César Augusto Gallego Arismendy
Representantes de Víctimas	Edith Yulieth Álvarez Suaza
	Luis Omar Pérez
	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez
	Armida Calderón Morales
Ministerio Público (Procurador 345 Judicial Penal II Delegado Unidad Nacional para la J y P.)	Luis Iván Pérez Sandoval
	Carlos Arturo Gómez Flórez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos
Ketty Marcela Prado
Argemiro Antonio Macías Peña
Amanda Arenas
José Guillermo Castaño
Aracelly de Jesús Hoyos Vázquez
Lina Marcela Mercado Hoyos
María de los Ángeles Mercado Hoyos
Germán Antonio Mercado Hoyos
María Camila Mercado Hoyos

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA **Hora de inicio: 08:58:00 a.m**

1 min. 50 seg. Inicia la audiencia. Se presentan las partes e intervinientes. Igualmente en la ciudad de Montería, Barranquilla y Sincelejo.

Se presenta en la **ciudad de Montería** el doctor **Luis Omar Pérez Sandoval**, Representante de Víctimas.

En Barranquilla se presenta la doctora **Armida Calderón Morales, Representante de Víctimas.**

12 min. 50 seg. Fiscal continúa la exposición sobre el análisis estadístico del accionar delictivo del Bloque Córdoba, teniendo como variables el tipo de conducta punible, lugar de ocurrencia de los hechos, género, pertenencia a un determinado grupo étnico o cultural.

En dicha presentación se relacionan:

- **25 min. 50 seg.** Armamento empleado para perpetrar los delitos.
- **26 min. 50 seg.** Equipamiento e intendencia empleada.
- **27 min. 50 seg.** Número de hombres dispuestos para perpetrar los hechos.
- **29 min. 50 seg.** Patrón de desapariciones en zona rural por hechos confesados.

46 min. 50 seg. En esta parte de la audiencia, el magistrado ponente recuerda al Fiscal las reglas de procedimiento determinadas por la Sala para la presentación del material incorporado en audiencia.

Continúa La Fiscalía:

- **59 min. 50 seg.** Formas y mecanismos empleados por los perpetradores para la desaparición de los cuerpos. El ente investigador menciona que los métodos más usuales empleados por los integrantes del Bloque Córdoba eran el desmembramiento y posterior entierro de los cuerpos.

59 min. 50 seg. Magistrado solicita a la Fiscalía que enfoque su presentación en lo adelante en temas como el entrenamiento y las motivaciones particulares del accionar del grupo.

Acto seguido refiere El Fiscal:

- **1 hora 22 min. 50 seg.** Fiscal expone cuadro con los desplazamientos forzados del Bloque Córdoba **desde el 24 de noviembre de 1997 y hasta el 18 de enero de 2005.**

1 hora 27 min. 50 seg. La Magistratura solicita al Fiscal especial atención en la zona sur del departamento, toda vez que se evidencia concentración de delitos en esta zona.

1 hora 30 min. 50 seg. El Ministerio Público manifiesta que el motivo de esta concentración tiene que ver con la fuerte presencia guerrillera en esta zona. De allí que en municipios como Tierralta, Montelíbano, Valencia y Montería se refieran dichos casos. Igualmente anota que los hermanos Castaño tenían tierras en dichos municipios, entre ellas la Finca Las Tangas.

Finaliza esta sesión. Se decreta un receso.

Hora de Finalización Primera Sesión: 10:21:00 a.m

SESIÓN SEGUNDA

Hora de inicio: 11:05:00 a.m

1 min. 50 seg. Se reanuda la audiencia.

Se conceden personería jurídica a la doctora **Edith Yulieth Álvarez Suaza**, Representante asignada por la defensoría para estas víctimas.

10 min. 10 seg. Continúa la Fiscalía con el tema de desplazamiento en las parcelas de Costa de Oro y El Porro perpetrado por integrantes del Bloque Córdoba y directamente por orden de Salvatore Mancuso. Esta situación se presentó bajo la modalidad de precio irrisorio de estos predios, so pena de orden de asesinato para los renuentes.

Manifiesta la Fiscalía que La Unidad Bienes de Justicia y Paz en Bogotá, realiza las gestiones pertinentes en procura de la restitución de estos bienes a sus legítimos propietarios, aunque algunos de ellos ya fueron asesinados.

Informa el Fiscal que en las versiones rendidas por Salvatore Mancuso a reconocido y confesado estos hechos, al mencionar que citó a todos los habitantes de la **parcela El Porro, en la finca Los Liantos de María** para informales esta situación.

14 min. 10 seg. El magistrado ponente pregunta al Fiscal por la fuente de estas afirmaciones o si hubo confesión por los hechos de Costa de Oro.

14 min. 20 seg. Informa el Fiscal a la magistratura que los hechos de Costa de Oro y el Porro fueron imputados y reconocidos por Salvatore Mancuso Gómez en diligencia del **20 de noviembre de 2008**. Además se cuenta con la documentación necesaria sobre estas ventas.

15 min. 01 seg. La magistratura solicita al Fiscal complemente esta información, en el sentido de informar a la Sala, además de los hechos de desplazamiento y venta a precio irrisorio, los homicidios selectivos cometidos en contra de los renuentes a estas pretensiones y los aceptó en versión.

16 min. 04 seg. El ente investigador refiere que no tiene información al respecto.

17 min. 45 seg. La magistratura deja claridad que los hechos atribuidos a Salvatore Mancuso deben tramitarse ante esta Sala.

18 min. 10 seg. El Fiscal manifiesta que por disposición de la Coordinación de la Unidad Nacional de Justicia y Paz fue adscrito un Fiscal único para instruir y documentar todos los casos de Salvatore Mancuso Gómez e imputárselos al mismo. Dicho Fiscal es el doctor **Giovavi Álvarez Santoyo**, quien ya ha realizado 2 o 3 versiones libres con Salvatore Mancuso sobre el tema de macrocriminalidad donde se le imputan por vía de mando los hechos a los que se hacen referencia.

Informa el doctor Aponte (Fiscal) a la Sala *“que lo que busca la Fiscalía es la unificación, en procura de una sentencia para imputarle a Salvatore Mancuso los delitos por unidad de mando en los Bloques Córdoba, Catatumbo y Norte, y que todos los postulados se puedan acogerse a sentencia anticipada”*.

19 min. 53 seg. En este orden de ideas advierte el magistrado ponente frente a esta aseveración, la existencia de un problema de competencia. Menciona la magistratura que esta Sala es competente para conocer los hechos cometidos por Salvatore Mancuso como comandante del Bloque Córdoba. Recuerda la Sala que esta situación es justamente lo que ha originado que la magistratura no haya priorizado este Bloque. Es decir, persiste el problema.

20 min. 53 seg. El Fiscal comunica a la magistratura que esta inquietud será informada a la Coordinación de la Unidad Nacional de Justicia y Paz, toda vez que se plantea un conflicto de competencias.

20 min. 53 seg. La Magistratura solicita, entonces, al Fiscal 13 transmitir esta solicitud al Jefe de la Unidad y al doctor Giovanni Álvarez Santoyo, para lo pertinente.

Igualmente el magistrado ponente refiere “ que mientras no haya un mecanismo procesal diferente, esta Sala de Justicia y Paz es la competente para conocer de las imputaciones de Salvatore Mancuso como comandante del Bloque Córdoba y cometidos en la región de Córdoba y distritos judiciales que corresponden a esta corporación. Asimismo esta Sala es competente para conocer de la parte del juicio, es decir, formulación y aceptación de los cargos y la expedición de la respectiva sentencia. No puede la Fiscalía fijar una competencia dada en la Ley y los reglamentos; no puede ir a imputar hechos en otros Tribunales...”

...Si la estrategia de la Fiscalía es llevar los delitos cometidos por los integrantes del Bloque Córdoba, Catatumbo y Norte a Bogotá, no tendría sentido que esta Sala continúe con este proceso, para que el día de mañana los postulados se vayan para Bogotá a acogerse a sentencia anticipada. Esto debe quedar claro, de lo contrario, esta Sala no continuará con este Bloque gastando tiempo, mientras la estrategia de la Fiscalía sea la sentencia anticipada por vía de mando...”

24 min. 50 seg. Ministerio Público manifiesta "...que la competencia se predica del Juez, no del Fiscal... reconsideren esta política para que el Fiscal realice su tarea ante esta Sala.

25 min. 50 seg. La magistratura menciona entonces que la Sala de Bogotá, es la que debe realizar el contexto.

"...En este orden de ideas, La Fiscalía debe dejar clara esta situación. Esta Sala esperará la respuesta, bien sea para plantear un conflicto de competencias o bien sea para no seguir tramitando este Bloque..." (Tarea Pendiente).

25 min. 50 seg. Sobre este tema la magistratura solicita al Fiscal, comunique las políticas y directrices del ente investigador, relacionados con el trabajo de los diferentes Bloques en el proceso de Justicia y Paz.

29 min. 50 seg. Fiscal culmina esta parte de la presentación con el tema de desplazamiento, el despojo de tierras y la compra irrisoria de predios.

35 min. 50 seg. Continúa el Fiscal con su presentación:

- Delitos de género perpetrados por el Bloque Córdoba. Se exponen a la magistratura las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la comisión de estos delitos.

El magistrado ponente formula algunas interrogantes al Fiscal con respecto a la confiabilidad de estos datos.

El Fiscal manifiesta que dichas evidencias fueron producto del trabajo mancomunado de un grupo de profesionales asignado por la Unidad de Justicia y Paz, entre ellos sicólogos que han dialogado directamente con las víctimas.

Realizada esta aclaración El Fiscal menciona:

- **(42 min. 50 seg).** Patrones comunes relacionados con este tipo de delitos.
- **(45 min. 50 seg)** Acto seguido continua el ente investigador con el tema de reclutamiento forzado en el tiempo comprendido entre el 24 de noviembre de 1997 hasta el 18 de enero de 2005.
- **(50 min. 50 seg).** Se continúa con los delitos de homicidio en el departamento de Córdoba.
 - **(50 min. 50 seg)** Marco jurídico.
 - **(52 min. 50 seg).** Motivaciones.
 - **(57 min. 50 seg).** Casos emblemáticos. Ej, Banda la Terraza.
 - **(1 hora 1 min. 50 seg)** Roles y modus operandi de la organización.

1 hora 2 min. 50 seg. Pregunta la magistratura al Fiscal si el postulado **Dovis Grimaldy Núñez Salazar** perteneció a La Banda "La Terraza".

El Fiscal contesta afirmativamente y refiere además que finalizada su militancia en este grupo, fue hombre de confianza de Mancuso.

1 hora 6 min. 50 seg. Se concede la palabra al Postulado **Dovis Grimaldy Núñez Salazar** Grimaldy , quien aclara esta información, lo que hace en los siguientes términos:

"Pertenece hasta que eliminaron esa banda por órdenes de Carlos Castaño. Hasta

mediados del año 1999 estuve en la banda”.

Se decreta un receso. Finaliza esta sesión

Hora de Finalización Segunda Sesión : 12:10:00 a.m

TERCERA SESIÓN
Hora de inicio: 02:05:00 p.m

1 min. 50 seg. Se reanuda la audiencia. Continúa el Fiscal con lo referente al modus operandi empleado por los integrantes del Bloque Córdoba para cometer homicidios:

- Armas empleadas.
- Horas para cometer los asesinatos.
- Circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Vehículos usados.
- Disposición de los cuerpos.
- Actos previos al homicidio (inteligencia a víctimas).
- Actos posteriores a la ocurrencia de los homicidios (cambio de domicilio, por ejemplo).
- Selección de víctimas y objetivos.
- Ocultamiento de evidencias (cuerpos, armas, etc.)

Refiere el Fiscal que esta información es confirmada por versión **del postulado Jorge Eliécer Barranco Galván.**

19 min. 50 seg. Se proyecta video clip con la versión del **postulado Jorge Eliécer Barranco Galván** en relación a las evidencias presentadas por la Fiscalía en el caso puntual del homicidio de **Víctor Alfonso Castro ocurrido el 14 de junio de 2002 en Sahagún (Córdoba).**

19 min. 50 seg. La magistratura solicita a la Fiscalía informe sobre este caso puntual. Refiere el ente investigador que existe condena por este delito y que una vez se tenga copia de esta providencia, la entregará a la magistratura. **(Tarea Pendiente Fiscalía).**

36 min. 50 seg. Continúa El Fiscal con la exposición de los siguientes temas:

- Castigos y sanciones a los miembros de las AUC.
- Se da lectura a la transcripción de la versión de Élder Darío Atencia González, **del 23 de agosto de 2011**, donde menciona la existencia de las llamadas EFRA.
- En dicha versión el postulado menciona los motivos para ser remitidos a dicha unidad: (Fracasos militares, desobediencia a órdenes, dar mala reputación a las AUC).

51 min. 50 seg. Se proyecta vídeoclip con versión del **postulado Iván David Correa**, sobre las sanciones aplicables a los integrantes del grupo y lugar de ubicación de algunas fosas (Finca Los Patos).

1 hora 1 min. 50 seg. Aclara El Fiscal que solicitó a la Unidad de Exhumaciones la información sobre las actividades tendientes a la ubicación de estas fosas, sin embargo, aún no llega dicha solicitud.

Manifiesta el **postulado Iván David Correa**, que se dirigió a la zona con dicha unidad “...pero no se encontró la fosa, no se encontró el cuerpo. Al parecer se lo llevó la quebrada, pues se enterró en la rivera del río...”.

1 hora 4 min. 50 seg. La Fiscalía entrega a la magistratura la siguiente documentación:

- Una (1) carpeta marcada como “*patrones de los delitos. Evidencia número 16*”. Son 19 folios y 5 DVD.

Se decreta un receso. Finaliza esta sesión

Hora de Finalización Tercera Sesión : 3:10:00 a.m

CUARTA SESIÓN

Hora de inicio: 3:38:00 p.m

1 min. 50 seg. Sigue Fiscalía con relaciones de las AUC y la sociedad civil. Se tratan los siguientes temas:

- Relaciones con el Congreso de la República.
- Pacto de San José de Ralito (23 de julio de 2001). Se da lectura en audiencia de este documento.
- Plan Birmania.

17 min. 50 seg. Se presenta la estructura del Pacto de Ralito (Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Representantes a la Cámara, Senadores, Concejales, Secretarios de Despacho, líderes de partidos políticos, periodistas, ganaderos, aspirantes a cargos públicos, etc.).

12 min. 14 seg. Se hace alusión a las sentencias condenatorias proferidas por la honorable Corte Suprema de Justicia y demás autoridades judiciales en razón a los vínculos por las AUC.

(31 min. 14 seg). Acto seguido la Fiscalía hace mención de los procesos precluidos y archivados en relación con posibles vínculos con las AUC. Los procesados son:

- Luis José Álvarez.
- Álvaro Antonio Cabrales Obec.
- Rodrigo Antonio Burgos de la Espriella.
- Pepe Génico.
- Luis Carlos Ordosgostia Santana.
- Fredy Ignacio Sánchez Arteaga.
- Marciano Caledonio Argel Yáñez.
- Germán Tiberio Ortiz Rojas
- Antonio Rafael Sánchez Sánchez.
- Jose de los Santos.
- Rodolfo Vargas Delima.

39 min. 14 seg. El **postulado José Luis Hernández Salazar** solicita la palabra para manifestar que “...*fue testigo ante la Corte y por ello he recibido amenazas por parte de los abogados y colaboradores de los mismos...*”

Concluye esta audiencia por el día de hoy. **El día de mañana jueves 16 de mayo de 2013 a las 9:30 a.m** se continuará con esta audiencia.

Hora de Finalización Cuarta Sesión: 4:20:00 p.m

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Ninguno
TAREA PENDIENTE FISCALÍA	<p>(20 min. 53 seg. Sesión 2). La Sala espera respuesta del Jefe Nacional de la Unidad de Fiscales para la Justicia y la Paz, con respecto a la continuidad de las gestiones que viene adelantando el Fiscal 13 ante esta corporación y el doctor Giovanny Álvarez Santoyo como delegado de la Fiscalía para los delitos cometidos por Salvatore Mancuso bien sea para plantear un conflicto de competencias o bien sea para no seguir tramitando este Bloque.</p> <p>(19 min. 50 seg. Sesión 3). Magistratura solicita al Fiscal entregue copia de la sentencia condenatoria en contra del postulado Jorge Eliécer Barranco Galván en el caso puntual del homicidio de Víctor Alfonso Castro ocurrido el 14 de junio de 2002 en Sahagún (Córdoba).</p>
EVIDENCIA	Una (1) carpeta marcada como "patrones de los delitos. Evidencia número 16". Son 19 folios y 5 DVD.

DECISIÓN

RECURSOS	RECURRENTE
Ninguno	


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
 Magistrado